



FACULTAD DE NEGOCIOS

TESIS

**RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS MAQUINAS
TRAGAMONEDAS DE LAS MUNICIPALIDADES DE LORETO,
PERIODO 2022, 2023 Y 2024**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORAS: PEREZ ROJAS, ALEXANDRA
WONG SILVA, ANA MARIA**

**ASESOR: ECON. GUILLERMO ENRIQUE MOGOLLÓN
MAESTRE Mgr.
CODIGO ORCID N° 000-0003-2332-5994**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS
ORGANIZACIONES PUBLICAS Y
PRIVADAS.**

Iquitos – Perú

2025

DEDICATORIA

A Dios, por haberme dado la vida y permitirme a ver llegado a este momento, a Guillermo Melo Por su gran fortaleza que es el motor que me permite avanzar incluso en los momentos más difíciles. Mi familia, padres, hermanas, abuelos y tíos que luchan todos los días para brindarme el apoyo necesario para poder salir adelante, gracias por todo su dedicación apoyo y fortaleza que me dan todos los días para poder triunfar.

Alexandra

Dedico a Dios, por su bendición y por ser mi guía a lo largo de mi vida, a mi mamá Zulema, por inculcarme valores y principios, por su amor y apoyo incondicional, a mi hijo Jhoster, por su amor y por ser la fuente de inspiración y motivación en mi vida.

Ana María

AGRADECIMIENTO

Agradecer a Dios por darme la dicha y salud por la cual todo fue posible. A mis padres por haberme forjado como la persona que soy y me motivaron constantemente para alcanzar mis anhelos. Agradezco a mis formadores, También a los docentes de la Universidad Científica del Perú, por brindar sus conocimientos, personas de gran sabiduría quienes se han esforzado por ayudarme a salir Adelante.

Alexandra

Agradezco a Dios, por bendecirme cada día de mi vida, sin Él nada hubiera sido posible, a mi mamá, por su apoyo, por su fortaleza en los momentos difíciles y por los consejos, a mi hijo, por su paciencia y comprensión. Agradezco a la Universidad Científica del Perú, por brindarme buenos maestros, quienes con sus enseñanzas contribuyeron a mi formación profesional

Ana María

HOJA DE ANTIPALGIO



“Año de la recuperación y consolidación de la económica peruana”

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ – UCP

El presidente del Comité de Ética e Integridad Científica

Hace constar que:

La Tesis titulada:

“RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS MAQUINAS TRAGAMONEDAS DE LAS MUNICIPALIDADES DE LORETO, PERIODO 2022, 2023 Y 2024”

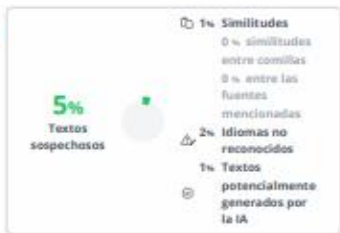
De las alumnas: **ALEXANDRA PEREZ ROJAS Y ANA MARIA WONG SILVA**, de la Facultad de Negocios, pasó satisfactoriamente la revisión por el Software Antiplagio, con un porcentaje de **5% de similitud**. Se expide la presente, a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

San Juan, 28 de octubre del 2025.

**Presidente del Comité de Ética e
Integridad Científica
Mgr. Arq. Jorge L. Tapullima Flores**



UCP_CONTABILIDAD_2025_TESIS_ALEXAN DRA_PEREZ_ANA_WONG_VI



Nombre del documento: UCP_CONTABILIDAD_2025_TESIS_ALEXANDRA_PEREZ_ANA_WONG_VI.pdf	Depositante: Chris Angela Ramirez Flores	Número de palabras: 8098
ID del documento: d5acfd2d577911b278wedcbfd065cd4b488c0a42	Fecha de depósito: 28/10/2025	Número de caracteres: 54.625
Tamaño del documento original: 269,15 kB	Tipo de carga: interface	
	fecha de fin de análisis: 28/10/2025	

Ubicación de las similitudes en el documento:

Fuente

Fuente principal detectada

Nº	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	UCP_ADMINISTRACION_2024_TESIS_PATRIK_VIDALON_ALEJANDRO_CA... 📁 Viene de la biblioteca	100% 1%		Palabras idénticas: 1% (77 palabras)

HOJA DE APROBACIÓN

FACULTAD DE
NEGOCIOS



HOJA DE APROBACIÓN PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

BACHILLER **PEREZ ROJAS ALEXANDRA**
WONG SILVA ANA MARÍA

La Tesis sustentada el día 29 de Enero de 2026, a las 11: 00 horas.



LIC. EST. JULIO OSWALDO GOICOCHEA ESPINO, DR.
PRESIDENTE DE JURADO



CPC. JORGE GONZALES BARDALES, MAG.
MIEMBRO DE JURADO



CPC. CARLOS ANIBAL GARCÍA DEL CASTILLO, MAG.
MIEMBRO DE JURADO



ECON. GUILLERMO ENRIQUE MOGOLLÓN MAESTRE, MAG.
ASESOR

ACTA DE SUSTENTACIÓN

FACULTAD DE
NEGOCIOS



ACTA DE SUSTENTACIÓN

Con Resolución Decanal N° 67-2025-UCP-FAC.NEGOCIOS, del 23 de enero del 2025 se designó jurado.

Con Resolución Decanal N° 18-2026-UCP-FAC.NEGOCIOS, del 20 de enero del 2026, se autorizó la sustentación.

Siendo las 11:00 horas del día 29 de enero se constituyó de modo presencial el Jurado para escuchar la presentación y defensa de la Tesis RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS MAQUINAS TRAGAMONEDAS DE LAS MUNICIPALIDADES DE LORETO, PERIODO 2022,2023 Y 2024.

Presentado por:

PEREZ ROJAS ALEXANDRA

Para optar el título profesional de Contador Público

WONG SILVA ANA MARIA

Para optar el título profesional de Contador Público

Asesor: Econ. Guillermo Enrique Mogollón Maestre, Mag.

Luego de escuchar la sustentación y defensa ante las preguntas, el Jurado pasó a la deliberación en forma reservada, llegando a la siguiente conclusión:

La sustentación es: APROBADA POR UNANIMIDAD

A las 13:00 horas culminó el acto público.

En fe de lo cual los miembros del Jurado firman el acta y comunican en acto público.


Lic. Est. Julio Oswaldo Goicochea Espino, Dr.
Presidente del Jurado


CPC. Jorge Gonzales Bardales, Mag.
Miembro del Jurado


CPC. Carlos Anibal Garcia del Castillo, Mag.
Miembro del Jurado

ÍNDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
HOJA DE ANTIPALGIO.....	iv
HOJA DE APROBACIÓN.....	vi
ACTA DE SUSTENTACIÓN.....	vii
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	viii
ÍNDICE DE TABLAS.....	x
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	xi
RESUMEN.....	xii
ABSTRACT.....	xiii
INTRODUCCIÓN.....	xiv
CAPÍTULO I MARCO TEÓRICO.....	1
1.1. Antecedentes del estudio.....	1
1.2. Bases teóricas.	4
1.2.1. Estructura de la administración tributaria.....	4
1.2.2. Marco legal del impuesto a las máquinas tragamonedas	9
1.3. Definición de términos básicos	12
CAPITULO II PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	14
2.1. Descripción del problema.....	14
2.2. Formulación del problema.....	16
2.2.1. Problema general.....	16
2.2.2. Problemas específicos	16
2.3. Objetivos.	16
2.3.1. Objetivo general.....	16
2.3.2. Objetivo específico.....	17
2.4. Variable y operacional.....	17
2.4.1. Identificación de las variables.	17

2.4.2. Operacionalización de las variables.....	18
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA.....	19
3.1. Tipo y diseño de la investigación.	19
3.1.1. Tipo.....	19
3.1.2. Diseño.....	19
3.1.3. Población	19
3.1.4. Muestra.....	19
3.2. Técnica, instrumentos y procedimientos de recolección de datos.....	20
3.3.1. Técnica	20
3.3.2. Instrumento.....	20
3.3. Procesamiento y recolección de datos.....	20
3.4. Procesamiento y análisis de datos.....	21
CAPÍTULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACION	22
4.1. Resultados	22
4.1.1. Resultados comportamiento del ingreso recaudado	22
4.1.2. Aporte al presupuesto anual por periodo	26
CAPÍTULO V. DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	29
5.1. Discusión de resultados	29
5.2. Conclusiones	31
5.3. Recomendaciones	32
BIBLIOGRÁFICAS	34
ANEXO N° 01. MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	36
ANEXO N° 02. INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS ...	37

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Operacionalización de las variables.....	18
Tabla 2: Estructura de proyección de ingresos/ Recaudado 2022.....	22
Tabla 3: Estructura de proyección de ingresos/ Recaudado 2023.....	22
Tabla 4: Estructura de proyección de ingresos/ Recaudado 2024.....	23
Tabla 5: Nivel porcentual de la eficiencia de los ingresos por periodo.....	24
Tabla 6: Comparativo porcentual por periodo con respecto al año base 2022.....	25
Tabla 7: Monto de la recaudación anual por periodo	26
Tabla 8: Monto porcentual recaudación por institución en relación al total de la recaudación.....	27

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Tendencia de crecimiento año base 2022	26
Gráfico 2: Porcentaje y periodos de recaudación	28

RESUMEN

Recaudación del impuesto a las máquinas tragamonedas de las
municipalidades de Loreto, periodo 2022, 2023 y 2024

Alexandra Pérez Rojas

Ana María Wong Silva

La investigación tuvo como el objetivo determinar cómo es el comportamiento de la recaudación del impuesto a las máquinas tragamonedas de las municipalidades de Loreto, periodo 2022, 2023 y 2024. Fue de tipo descriptivo - explicativa, porque su objetivo fue analizar de manera minuciosa el comportamiento de la recaudación del impuesto a nivel municipal y diseño no experimental, La población y muestra del estudio fue la información estadística del portal de la consulta amigable MEF los periodos del 2022, 2023 y 2024; para la obtención de la información se diseñó hoja de constructo. Los resultados obtenidos de los periodos 2022, 2023 y 2024; Maynas – Iquitos, mostró un aumento progresivo en su eficiencia del 100.00%; en 2022 al 112.66%; en 2023 y luego al 148.40%; en 2024, lo cual indica un rendimiento muy positivo y mejora continua a lo largo del tiempo, por el contrario, la distrital de Belén, ha sufrido una caída abrupta en 2023 a una eficiencia del 80.19% pero, se recuperó notablemente en 2024 a un asombroso 378.51%, lo que sugiere un incremento sustancial en sus ingresos ese año, Alto Amazonas – Yurimaguas, mostro una tendencia de crecimiento más moderada, siendo el 100.00% en 2022 (año base) al 107.00% en 2023 y luego al 133.49% en 2024, indicando una gestión fiscal en mejora, pero constante. En la parte inferior se muestra a la provincial de Requena, también exhibe tal tendencia de crecimiento del 131.14% en 2023 y 139.51% en 2024, sugiriendo un rendimiento de recaudación eficiente.

Palabras clave: tragamonedas, recaudación tributaria municipal

ABSTRACT

Collection of the slot machine tax in the municipalities of Loreto, for the
2022, 2023, and 2024 periods

Alexandra Pérez Rojas

Ana María Wong Silva

The research aimed to determine how the collection of the slot machine tax in the municipalities of Loreto behaves, during the period 2022, 2023 and 2024. It was descriptive-explanatory because its objective was to thoroughly analyze the collection behavior of the tax at the municipal level and non-experimental design. The population and sample of the study was the statistical information from the MEF friendly consultation portal for the periods 2022, 2023 and 2024; a construct sheet was designed to obtain the information. The results obtained from the periods 2022, 2023 and 2024; Maynas - Iquitos, showed a progressive increase in its efficiency from 100.00%; in 2022 to 112.66%; in 2023 and then to 148.40%; in 2024, which indicates a very positive performance and continuous improvement over time, on the contrary, the district of Belén, has suffered an abrupt drop in 2023 to an efficiency of 80.19% but, recovered remarkably in 2024 to an astonishing 378.51%, suggesting a substantial increase in its income that year, Alto Amazonas - Yurimaguas, showed a more moderate growth trend, being 100.00% in 2022 (base year) to 107.00% in 2023 and then to 133.49% in 2024, indicating an improving, but constant, fiscal management. At the bottom, the province of Requena is shown, also exhibiting such a growth trend of 131.14% in 2023 and 139.51% in 2024, suggesting an efficient collection performance.

Keywords: slot machines, municipal tax collection

INTRODUCCIÓN

La recaudación del impuesto a las máquinas tragamonedas constituye una fuente relevante de ingresos para las municipalidades provinciales y distritales del país, particularmente en regiones con actividad turística y recreativa. En el caso de Loreto, esta actividad tributaria adquiere especial importancia debido al crecimiento del sector de entretenimiento en los últimos años y a la necesidad de fortalecer los recursos propios de los gobiernos locales. Comprender la evolución del tributo permite evaluar su aporte a la sostenibilidad fiscal municipal.

Durante el periodo 2022, 2023 y 2024, la dinámica económica y las disposiciones normativas en torno a las actividades de juegos de azar han generado variaciones en los niveles de recaudación. Factores como la reactivación económica, los cambios en la oferta de salas de tragamonedas y la capacidad operativa de las municipalidades para fiscalizar y cobrar el impuesto influyen directamente en este comportamiento. Analizar estos elementos resultó fundamental para identificar tendencias y posibles brechas en la gestión tributaria local.

El estudio de la recaudación del impuesto a las máquinas tragamonedas en las municipalidades de Loreto permitió no solo medir su impacto financiero, sino también evaluar la eficiencia administrativa y el grado de cumplimiento de los contribuyentes. Asimismo, proporciona información valiosa para la toma de decisiones y la formulación de estrategias que optimicen los ingresos municipales. En conjunto, este análisis contribuye a fortalecer la gestión pública y a promover un desarrollo local más sostenible.

CAPÍTULO I MARCO TEÓRICO

1.1. Antecedentes del estudio.

En 2025, realizaron una investigación, el objetivo fue como la aplicación del impuesto selectivo al consumo casinos y máquinas tragamonedas. Su enfoque fue descriptivo, utilizando un diseño no experimental con un enfoque cuantitativo. La muestra estuvo compuesta por un grupo de empresas operadoras de casinos y máquinas tragamonedas de la base de datos de la SUNAT, para la región. Utilizó cuestionario integrado como herramienta de recopilación de datos para los funcionarios de gestión tributaria de las empresas que fueron el objeto del estudio. La mayoría de las empresas encuestadas informaron que cumplen con sus obligaciones de cumplimiento tributario; sin embargo, las discrepancias en los niveles de comprensión y aplicación del ISC resultaron en inconsistencias en la declaración y el pago de este impuesto. Al sostener esta hipótesis, concluyendo que, si bien las empresas en cuestión comprenden las regulaciones, el impuesto selectivo al consumo tiene una implementación bastante desigual. También argumentaron que hubo una gran necesidad de capacitación sobre la aplicación adecuada del impuesto selectivo al consumo para prevenir errores en la información, el pago y las omisiones, a fin de mejorar la eficiencia tributaria en la región (Del Aguila Castilla & Arosquipa Vega, 2025)

Los ingresos autogenerados y su injerencia en la ejecución del presupuesto del Municipio de la Provincia de San Román en los años 2021-2022; investigo cómo la venta de servicios o productos del municipio afectaron la ejecución del presupuesto. La metodología de la investigación fue correlacional cualitativa, utilizando los registros financieros y presupuestarios que se tenían a la mano. La base de datos estuvo constituida de los ingresos y gastos autogenerados por el municipio en el período de dos años. El instrumento aplicado fue el análisis documental de

los informes financieros con algunas presentaciones que se hicieron en equipo con algunos funcionarios tesoreros que se entrevistaron sobre sus funciones en el área de tesorería del municipio. La conclusión más importante fue que los fondos autogenerados efectivamente impactan de una manera positiva en la ejecución de proyectos, aunque también suscitan temores sobre el uso efectivo de los mismos en relación a la recaudación de ingresos (Mamani Espinoza, 2024).

En el año 2024 se realizó un estudio descriptivo, cuantitativo y no experimental que consistió en una recopilación de reportes de ingresos municipales derivados de la recaudación tributaria. Este estudio determinó qué incidencia tenía el impuesto a los juegos de casino y tragamonedas en la recaudación tributaria municipal y cómo fue el impacto. Para su realización, utilizó el análisis documental y entrevistas con funcionarios de la municipalidad, donde también incorporó la información sobre la ejecución del presupuesto. Los resultados determinan que, pese al incremento en la recaudación de impuestos, la ejecución de la actividad financiera del gobierno municipal continuaba deficiente, lo que manifiesta escasez de planificación y de gestión. Las conclusiones planteadas, si bien señalan que los ingresos tributarios como factor permiten el desarrollo del territorio local, la falta de capacidad como administrador y ejecutor limita el efecto benéfico de estos ingresos sobre el bienestar de la comunidad (Cruz Romero, 2024).

En 2021, cuyo objetivo fue evaluar cómo la rentabilidad de las operaciones de casino y máquinas tragamonedas en Perú y como afecto los ingresos fiscales desde 2005 hasta 2018. La investigación fue de tipo descriptivo correlacional y diseño no experimental; con un enfoque cuantitativo utilizando datos secundarios de SUNAT, declaraciones de impuestos y estados financieros del sector. La muestra comprendió un panel de operadores de casino y máquinas tragamonedas las cuales disponían de registros de ingresos y pagos de impuestos durante el período de revisión. Utilizo técnica de análisis de series temporales de los ingresos y pagos de impuestos junto con las ganancias declaradas. Los resultados

indicaron que, a pesar de la persistente rentabilidad de la industria, los ingresos fiscales no mostraron una relación directa notable y sostenida, en gran medida debido a una multitud de otros factores, incluidos las pérdidas de ingresos severamente altas junto con la informalidad que disminuyó la efectividad. Concluyo que, los ingresos fiscales no aumentaron en la misma proporción debido a la evasión fiscal y la supervisión inadecuada del sistema de recaudación, lo que sugiere que esta actividad carece de formalidad y de la rigurosidad exigida por las políticas fiscales (Carrasco Cruz, 2021).

En el 2023, realizó un estudio con enfoque cuantitativo y descriptivo con diseño no experimental y retrospectivo; la muestra del estudio se dio a partir de los datos de ingresos anuales desde 2015 hasta 2020. Determinó cual fue la configuración de los ingresos tributaria del tributo, juegos y máquinas tragamonedas en Loreto durante el periodo 2015-2020; Los hallazgos evidenciaron que los ingresos eran de naturaleza estable, aunque hubo una leve caída en 2020 por la pandemia, así como también, una tendencia a la baja en los ingresos de las tragamonedas y los casinos. Se evidenció una disminución bastante pronuncia en el ingreso imponible, pero la tasa impositiva continuó estable al 12%. Las conclusiones destacan la falta de eficiencia en la recaudación de ingresos de esta actividad económica, la formalización del empleo y el control y regulación del sector a fin de mejorar el ingreso fiscal y contribuir al desarrollo económico de la región (Wong Lujan, 2023).

1.2. Bases teóricas.

1.2.1. Estructura de la administración tributaria

La administración tributaria de los municipios constituye un mecanismo de ejecución a niveles locales dentro del Estado Peruano, mediando entre el objetivo del gobierno local de aumentar sus ingresos públicos, a través de tributos generados por la actividad económica local, y la capacidad de pago de los ciudadanos que realizan esas actividades económicas. En las últimas décadas, nuestros municipios han obtenido cada vez mayor autonomía e independencia respecto al gobierno central. Pero también, a cambio de ello, han visto desmejorada sus propias dotaciones presupuestarias y por ende sus capacidades para asumir parcelas crecientes de responsabilidad. Adicionalmente a estos factores, nos encontramos actualmente en un mundo globalizado, donde el reto que se les presenta a las municipalidades por parte de sus ciudadanos no solo radica en generar mayores ingresos para poder cumplir sus objetivos, sino que también deben presentar una administración más moderna, eficiente y transparente, que incremente la confianza de los ciudadanos frente a sus autoridades (Benavides Irigoín, D. J. & Benavides Irigoín, J. I., 2024).

La administración tributaria son los procedimientos administrativos que buscan hacer efectivas las normas tributarias. De esta manera, el enfoque de análisis del presente trabajo se centra en la creación de una estructura administrativa que defina claramente las funciones del personal desde que los contribuyentes cumplen sus obligaciones tributarias. Para cumplir con los fines específicos que se pretenden con el presente trabajo de ver a la administración tributaria desde su forma de organizar y gestionar estos procedimientos, ponderando la eficiencia, eficacia y economía de tal gestión administrativa, se sugiere crear una administración tributaria no solo integrada por la linealidad del proceso administrativo originado desde el cumplimiento de las obligaciones tributarias en cuanto

a sus procedimientos, sino que se plantean no menos de tres ejes para que desde allí se generen los lineamientos y orientaciones necesarias para cumplir los fines de la administración tributaria e incidir favorablemente en la economía local (Espichan Gamarra, I. Y. et al., 2023).

Proceso de Recaudación del Impuesto

El proceso de recaudación del impuesto a las máquinas tragamonedas se inicia con la realización de auditorías a este tipo de juegos de azar. Durante el desarrollo de estas auditorías se hacen pruebas de control para determinar la utilización de las máquinas por cada uno de los usuarios de acuerdo a cada uno de los establecimientos, así como la cantidad de apuestas realizadas, según el tiempo de utilización de cada máquina que se va generando una fórmula. En el caso de MAQUINAS PURAS, es decir, que no haya posibilidad del pago de un impuesto sobre la venta generada simplemente por el joven que hace una apuesta, los locales determinan el ingreso bruto y los costos de operación y el municipio percibe un porcentaje según las ordenanzas. Al municipio por lo regular le corresponde un porcentaje del 30 al 40 % en el total recaudado en el establecimiento (Trigozo, M. E. R. et al., 2021).

El municipio puede percibir ingresos por impuestos no sólo comprados por el Juego Puramente de Esparcimiento sino por otros trámites, por ejemplo, Licencias de funcionamiento, Municipal también conocido como un porcentaje del costo de los boletos comercializados, sobre el total de ingresos se retira 33% para la administración Fiscal y más recaudaciones obtenidas por remates forzosos de compras o productos desde el ingreso realizado. En el caso de máquinas que carecen de elementos mecánicos o limitación física de la duración de cada máquina, la operación será sencillamente se sumarán los tiempos de espera hasta que llegue el usuario y la probabilidad y el monto a cuatro y el correspondiente gravamen dejándose en cuenta traslado al equipo recaudador de los documentos y gráficos encontrados que permitan

fiscalizar la correcta operación y cantidades que se perciben (Salazar Villafuerte, M. C., 2025).

Control y Fiscalización

El control y la fiscalización de la actividad económica es de responsabilidad exclusiva de las entidades establecidas en cada ordenamiento municipal, quienes deben formular los respectivos planes de fiscalización y acción para poder comprobar el correcto cumplimiento de las disposiciones tributarias e infracciones administrativas por parte de los diferentes agentes económicos sujetos a control, en aplicación e investigación de lo establecido en cada ordenanza tributaria. Fortaleciendo e integrando a estos planes de acción los resultados que se formulen respecto a las verificaciones e información de los diferentes componentes de información tributaria e información aduanera que se tuviera y que pueda utilizar bajo el principio de cooperación y asistencia mutua (Lucano Tafur, A. V. & Reyes Leon, L. I., 2024).

La entidad fiscalizadora deberá contar con informes técnicos y/o de campo que validen el o los posibles supuestos de hechos que fundamenten la acción administrativa. Es decir que, tanto en la formulación del plan anual de fiscalización como de los planes sectoriales, debe existir información que permita justificar las acciones que se consideren a licitar. Del mismo modo, es importante pronunciarse que este informe debe estar antecedido por la constatación efectiva durante el procedimiento administrativo de fiscalización, dejando de lado la posibilidad de realizar acciones de rutas fijas, consideradas técnicas de comprobación, o de simples controladores externos que no permitan verificar la correcta utilización de un bien necesario para ello (Santini Rodríguez, F. J., 2022).

Importancia de la Recaudación Fiscal

La recaudación es todo ingreso, sin importar su naturaleza, que se produce para actuar de acuerdo con las disposiciones establecidas por el sistema normativo. En este sentido, se observa que recaudación y administración tributaria son comúnmente utilizados como sinónimo, no obstante, ambos conceptos son independientes, presumiblemente complementarios, la recaudación indica un componente cuantitativo, puesto que se refiere a la transacción monetaria, pero no indica si el recaudo fue de conocimiento del gobierno si este se mantuvo al margen de la administración pública.

Identificación de contribuyentes

Las municipalidades tienen el deber de identificar y clasificar a los contribuyentes del impuesto específico del juego de azar, también denominado “máquinas tragamonedas” o “vendedores automáticos de bienes”, que constituyen establecimientos de las municipalidades cuya recaudación del impuesto es considerada como un derecho propio. La identificación y clasificación de los contribuyentes del impuesto extiende su alcance no sólo a la instalación de máquinas tragamonedas sino también a la explotación de locales comerciales donde se venden bienes o se prestan servicios de toda especie a través de máquinas.

Dada esta situación, las correspondientes municipalidades del país realizarán convenios de colaboración, con el objeto de poder coordinar sus esfuerzos de ejecución de los derechos propios en lo que respecta a la recaudación del impuesto específico de las máquinas tragamonedas. Estos convenios de colaboración estipularán, entre otros, la entrega de información tributaria, mediante la remisión de bases de datos y/o copias de las resoluciones comerciales, entre otras informaciones relevantes para los efectos del correcto cumplimiento tributario del contribuyente a la municipalidad que presta el servicio en este caso particular, de acuerdo a

las normas y disposiciones vigentes en la comuna.

Control y Fiscalización

Los métodos para el control primario de la correcta fiscalización de los ingresos para las municipalidades son las auditorías fiscales. En general, la auditoría fiscal son los procedimientos que lleva a cabo la Administración Tributaria para determinar si se han cumplido las obligaciones tributarias en un ejercicio fiscal determinado y así aplicar las sanciones que correspondan. Según la Ley Orgánica de Municipalidades, las auditorías fiscales sólo pueden ser realizadas a requerimiento expreso del Concejo Municipal a través de su acuerdo pertinente. Ahora bien, el porcentaje de ejercicios fiscales que deberían auditarse debe esto depender de la tasa de peligrosidad establecida para cada municipalidad. Mientras más alta sea la tasa de peligrosidad, más bajos deben ser el porcentaje de años que se van a auditar.

Pero sin duda, una labor que no puede ser relegada en el tiempo, es el estudio, evaluación y análisis de los factores específicos que influyen en la fiscalización del funcionamiento de los casinos, que por su naturaleza materia deben ser atendidos con oportunidad y prontitud. Por lo tanto, es evidente que uno de los factores que deben ser observados, por su importancia radica en que normalmente los ingresos fiscales para las municipalidades provenientes de la utilización de máquinas tragamonedas, en especial del Canon de juego sobre el uso de las máquinas tragamonedas, es uno de los principales rubros de ingreso fiscal, por lo que, la violación de las normas que establecen su funcionamiento e instalación, se vuelven irrelevantes ya que los munícipes se verán afectados, debido que normalmente con esos ingresos se financian las actividades y proyectos que vaya a realizar la municipalidad a favor de la población, y los incumplimiento de la norma genera que las municipalidades no reciban los recursos financieros para el cumplimiento de los fines estatales.

La forma de controlar que las municipalidades se encuentren en la obligación de realizar la auditoría fiscal, es la verificación misma por parte del Gobierno Central, entidad competente para emitir las disposiciones necesarias que permitan convocar y viabilizar los trabajos relacionados al control que ejerce el Estado, verificar la correcta realización de los trabajos solicitados por el Concejo Municipal, a la gestión que verifique el control y el cumplimiento de las normas tributarias. La apreciación del nivel de incumplimiento más la comprobación de la correcta aplicación del inciso segundo de este artículo, deberán contribuir en el diseño de las acciones destinadas a elevar los niveles de cumplimientos de las obligaciones tributarias en estos temas.

1.2.2. Marco legal del impuesto a las máquinas tragamonedas

El artículo 514° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo, Ley de Municipalidades, al regular los impuestos a cobrarse por parte de las Municipalidades y las rentas de los respectivos Regímenes Tributarios, dispone que pueden gravarse operaciones comerciales, servicios públicos y privados, y determinadas actividades que constituyan diversión pública, como las máquinas tragamonedas, que son comprendidas en esta disposición. La Ley de Impuestos, es un decreto Ley y determina competencias tributarias y métodos impositivos, remitiendo a las Municipalidades a brindar las regulaciones específicas y fijar tasas. La Ley de Sitios de las Municipalidades define cuánto es que podrá cobrarse por determinado negocio, actividad o diversión pública. Sin embargo, no indica si a las máquinas tragamonedas les corresponde o no cubrir dicho Impuesto. Según nuestro criterio si a las Tragamonedas les corresponde dicho impuesto, como no ha sido regulado por Ley de municipios, corresponde efectos analógicos. Por último, cabe señalar que existen dos supuestos recientes que involucran una eventual omisión tributaria que apuntan a confundir la Imposición o el licenciamiento de las máquinas tragamonedas. Al respecto, se tendría acumulación o adición de ingresos,

originados en esta actividad, ingresos que no se pagarían tributo alguno (Baldiño, M. E. et al., 2022).

Impacto Económico del Impuesto

La aplicación del gravamen sobre las máquinas tragamonedas genera un impacto fiscal con efectos multiplicadores sobre la economía. Por un lado, la entidad pública obteniendo mayores ingresos entonces puede equilibrar su presupuesto, lo que debería impactar positivamente sobre el nivel general de precios y/o sobre el nivel general de actividad. Asimismo, tiene efectos redistributivos, si preferentemente afecta a gente con menos recursos. Adicionalmente, si a través de impuestos se logra reducir el juego, se contribuiría a mejorar el bienestar económico de la sociedad, por lo que se podría generar un efecto negativo sobre el desarrollo de juegos considerados peligrosos y de serias consecuencias negativas, pero el efecto indirecto afecta a otras actividades no consideradas peligrosas y se ha identificado un posible efecto reactivador. La literatura analizada considera que el nivel global de actividad económica de las empresas tributarias sobre la base de los impuestos establecidos por el gobierno central, los regionales y locales. Cuando algún impuesto aumenta el nivel de las empresas tributarias que se asocian a la investigación de otros impuestos que el gobierno central establece para dar políticas contra el juego. Además, otras regiones/ gobiernos locales han decidido actuar sobre el juego con medidas exageradas e intensas, en las que infectan impuestos especiales para la gestión de sus alteraciones (Del Aguila Castilla & Arosquipa Vega, 2025).

La recaudación del Impuesto a las Máquinas Tragamonedas presenta ciertos retos a superar por parte de las municipalidades; principalmente en tres espacios, la supervisión del destino de los tributos recaudados y su aplicación directa en los sectores asignados; la fiscalización del cumplimiento regulatorio y la gestión por parte de los funcionarios responsables. Por último, la baja oferta empresarial puede ser

directamente proporcional a la baja recaudación tributaria lo que podría generar una alerta que debe ser rastreada y gestionada por los actores involucrados. La presente investigación revela las características del sistema tributario aplicado a las tragamonedas en los distintos gobiernos autónomos, las limitantes destacadas que representan retos para lograr una efectiva recaudación del impuesto, tales como la escasez de recursos financieros, humanos y logísticos que tienen las entidades municipales para fiscalizar a los contribuyentes presentan un reto para aumentar los ingresos del impuesto administrado, por ende es imperante gestionar ante las instancias correspondientes para obtener los recursos requeridos a fin de incrementar el cumplimiento efectivo de las empresas amparadas con el régimen automático bajo la administración tributaria del impuesto analizado.

1.3. Definición de términos básicos

1. La tragamonedas: es un juego de azar que realiza para un jugador una combinación aleatoria de la posición de varios símbolos a través de un equipo o máquina de juegos, siendo el resultado de la máquina completamente independiente de la habilidad o experiencia del jugador, así como de cualquier acción adicional que este realice que esté permitido o incluso de los resultados obtenidos en jugadas anteriores. Su funcionamiento consiste en presentar al jugador una serie determinada de símbolos para que el jugador seleccione la línea de ubicación del equipo donde él desea jugar y de una línea de apuesta, donde él espera obtener una combinación ganadora. Después de que el jugador ha seleccionado la línea de ubicación y raza, el juego se inicia. La máquina genera una combinación determinada de la posición de los símbolos y la muestra al jugador, evaluando por un proceso interno de cálculo si el resultado está o no dentro de las combinaciones ganadoras y el valor a pagar si lo está. El diseño general de la máquina tragamonedas y el funcionamiento detallado dependen del fabricante y el tipo de juego. Otra de características que hace que las tragamonedas sean atractivas para el jugador es que sus combinaciones son muy variadas, que existe una amplia gama de símbolos y que puede haber muchas líneas de pago (Sánchez Ramos, R., 2025).
2. La recaudación tributaria: es el producto de la actividad fiscal - atributiva del estado, que trata de obtener recursos propios a través de un sistema que organiza, planifica y ejecuta, bajo un sistema legal de tipo tributario, esta actividad a nivel nacional, departamental o municipal. En este último nivel, con la recaudación tributaria derivada de impuestos locales se busca cubrir las necesidades necesarias para la prestación de servicios públicos, contribuyendo a respetar el principio de subsidiaridad, el cual espera una mayor actividad de los entes locales frente a los niveles de gobierno central. La recaudación

tributaria de las municipalidades se relaciona con la capacidad que tiene la comuna para desarrollar fiscalmente su territorio en función del promover la realización de actividades económicas, y asignar adecuadamente la producción de bienes públicos y/o privados. Para que la tributación local configure la cobertura y oportunidad en las demandas del gobernado de las competencias adecuadas de la municipalidad, es de vital importancia tener en cuenta el lugar de la inversión de los tributos recaudados. Si la recaudación se destina para cubrir espacios de la estructura territorial y/o actividades locales desproporcionadamente, la capacidad económica de la comuna para actuar y crecer será notoria, y esto se reflejará en el bienestar del ciudadano y el potencial de la propia comuna para atraer capitales foráneos (Cotrina Guevara, W. U., 2024).

3. Administración municipal: trata de aquellas funciones de carácter administrativo que un gobierno municipal ejecuta para atender un conjunto limitado de recursos que están a su disposición y de servicios públicos dentro de una estructura lógica para poder satisfacer las necesidades y demandas de la comunidad en la jurisdicción donde se efectúa, implica la organización, planificación, ejecución y control de políticas públicas, programas sociales, obras de infraestructura, así como la prestación de servicios como de agua potable, educación, seguridad y transporte.

CAPITULO II PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. Descripción del problema.

La recaudación tributaria municipal consistente a la recolección de impuestos y contribuciones establecidas por la entidad y que constituyen la principal fuente de ingresos del municipio, matizado a través de diferentes calificaciones, concentración; proporción en los ingresos totales; proporción en relación con el dinero estatal; etc. La recaudación tributaria a nivel municipal posee un indudable impacto en el desarrollo municipal, ya que si se considera el alcance y la factibilidad de trabajos que justifiquen ejecución en función de ingresos propios las proyecciones destacan; y además dependemos de los ingresos disponibles para enfocar sus funciones a nivel local hacia el desarrollo municipal. Se espera además mejorar las oportunidades de recaudación fiscal e ingresos locales en función del presente (Jiménez Delgado, D., 2021).

La recaudación tributaria representa el conjunto de pago de tributos o impuestos que realiza una persona natural o jurídica al estado, entidad u organismo que trabajará con ese ingreso, para cumplir principalmente los fines del gasto público. En nuestro país, cada uno de los niveles de gobierno (nacional, regional y municipal) puede tener su propia legislación, de modo que puede recaudar impuestos, tasas y contribuciones bajo diversos principios. Sin embargo, dentro del marco legal, los gobiernos municipales son únicos porque pueden crear y fijar tasas y contribuciones. La recaudación impulsada por las municipalidades permite no sólo financiar el gasto público en sus diversos niveles, sino también observar la realidad administrativa y financiera de la municipalidad y de su entorno económico mediante la información contenida en la base de datos de contribuyentes (Llunitaxi Burgasí, E. J., 2025).

Para abordar la capacidad fiscal sobre actividades económicas en el ámbito municipal, hay que tener en cuenta la legislación que permita a las municipalidades ejercer dicha potestad, las normas emitidas por el Congreso de la República y la Ley de Bases de la gestión Municipal.

La Ley obliga a las municipalidades a crear reglamentos para regular las actividades económicas que se desarrollan a través de actos administrativos de aprobación y funcionamiento dentro de los cuales se incluyen las que se desarrollan a través de máquinas tragamonedas. El artículo señala que a acuerdo del Concejo Municipal se ejercerá el Derecho a la propiedad sobre las actividades económicas cuya recaudación estará permitida por el gobierno local con base en el índice de recaudación y distribución explícitos.

El problema se centró en el análisis de la situación de recaudo del impuesto sobre las máquinas tragamonedas en las municipalidades de Loreto durante los años 2022, 2023 y 2024, centrándose, esencialmente, en la conducta de los ingresos, la falta de control y aplicación de la competencia municipal para generar estrategias que incrementen este ingreso. De otro lado, la ausencia de control y regulación real de las municipalidades, por falta de personal y recursos, hace que se reduzcan los ingresos recuperados a partir del impuesto.

2.2. Formulación del problema.

2.2.1. Problema general

¿Como es el comportamiento de la recaudación del impuesto a las máquinas tragamonedas de las municipalidades de Loreto, periodo 2022, 2023 y 2024?

2.2.2. Problemas específicos

¿Cuál es el comportamiento del ingreso recaudado del impuesto a las máquinas tragamonedas de las municipalidades de Loreto, periodo 2022, 2023 y 2024?

¿Cuál es el aporte de la recaudación del impuesto a las máquinas tragamonedas de las municipalidades de Loreto, periodo 2022, 2023 y 2024?

2.3. Objetivos.

2.3.1. Objetivo general.

Analizar el comportamiento de la recaudación del impuesto a las máquinas tragamonedas de las municipalidades de Loreto, periodo 2022, 2023 y 2024.

2.3.2. Objetivo específico.

- a. Analizar el comportamiento del ingreso recaudado del impuesto a las máquinas tragamonedas de las municipalidades de Loreto, periodo 2022, 2023 y 2024.
- b. Analizar el aporte anual a la recaudación del impuesto a las máquinas tragamonedas de las municipalidades de Loreto, periodo 2022, 2023 y 2024.

2.4. Variable y operacional

2.4.1. Identificación de las variables.

Donde:

M : Municipalidades de la región Loreto

V1 : Recaudación del impuesto a las máquinas tragamonedas



2.4.2. Operacionalización de las variables

Tabla 1
Operacionalización de las variables

Variables	Índices	Indicadores
Recaudación del impuesto a las máquinas tragamonedas	Comportamiento del ingreso recaudado	Proyección del ingreso por periodo
		Variación porcentual en la recaudación anual
		Tendencia año base 2022
	Aporte al presupuesto anual por cada periodo	Monto de la recaudación anual
		Monto Recaudación/Total Presupuesto

Elaboración: las autoras

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de la investigación.

3.1.1. Tipo

La investigación fue de tipo descriptivo - explicativa, porque su objetivo principal fue analizar de manera minuciosa el comportamiento de la recaudación del impuesto a nivel municipal, especialmente en su dinámica, cambios y metas propuestas, la investigación proyectó describir lo observado, buscando las razones que moldearon la situación para entender su impacto en eficiencia y efectividad.

3.1.2. Diseño

El diseño es no experimental, dado que no hubo manipulación de las variables de estudio, el análisis se sustentó en relaciones documentales obtenidas de forma retrospectiva sin la intervención de los investigadores, lo que permitió estudiar el comportamiento natural de la recaudación en los períodos seleccionados.

3.1.3. Población

La población de estudio estuvo constituida por la información de ingresos del portal de la consulta amigable del ministerio de economía y finanzas respecto a las municipalidades de Loreto en los periodos del 2022, 2023 y 2024.

3.1.4. Muestra

La muestra comprendió los datos obtenidos de la data estadística

por cada periodo analizado de los ingresos del tributo impuesto a las máquinas tragamonedas.

3.2. Técnica, instrumentos y procedimientos de recolección de datos

3.3.1. Técnica

Se utilizó la técnica de registro por dato recopilado de los municipios analizados de los periodos 2022, 2023 y 2024.

Se siguió el siguiente procedimiento:

- a. Analizar la fuente bibliográfica
- b. Se usó la fuente bibliográfica
- c. Se identificó monto de la recaudación del tributo por cada periodo
- d. Se determinó el monto proyectado y el monto recaudado anual
- e. Se determinó el porcentaje de cumplimiento de la meta programada
- f. Se determinó la variación de recaudación por periodo

3.3.2. Instrumento

Utilizo hoja de constructo con la finalidad de obtener la información registrada, con la finalidad de recopilar y ordenar los datos, en relación a los objetivos planteados.

3.3. Procesamiento y recolección de datos

Se siguió el siguiente procedimiento:

- a. Se revisó la literatura existente.

- b. Elaboración de instrumento de recolección de datos.
- c. Recolección de información.
- d. Análisis e interpretación de la información.
- e. Redacción de informe final
- f. Presentación del informe final.

3.4. Procesamiento y análisis de datos

Se procedió a procesar la información de manera computarizada mediante el programa Excel, utilizando la base de datos estructurando los datos obtenidos en tablas y posteriormente presentarlos en forma de gráficos, posterior se analizo e interpretaron los resultados.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACION

4.1. Resultados

4.1.1. Resultados comportamiento del ingreso recaudado

Tabla 2
Estructura de proyección de ingresos/ Recaudado 2022

Descripción	PIM	Recaudado	Eficiencia
Perú	46,206,123,017	45,705,718,737	98.92%
Loreto	850,153,513	791,104,332	93.05%
Maynas	330,950,662	309,000,302	93.37%

Fuente: Datos consulta MEF 2022

Los tres niveles de gobierno en la tabla tienen valores correspondientes para el Presupuesto Institucional de Apertura (PIM), PIM recaudado y eficiencia. En el caso del nivel país, su PIM es 46,206,123,017 y el monto total recaudado fue 45,705,718,737 logrando una eficiencia del 98.92%. Loreto tiene un PIM de 850,153,513 y un monto recaudado de 791,104,332 logrando así una eficiencia del 93.05%. Por último, está Maynas con un PIM de 330,950,662 y un monto recaudado de 309,000,302 lo que da una eficiencia del 93.37%. Estas cifras capturan el rendimiento variable en términos de recursos de recaudación de diferentes niveles de gobierno, siendo a nivel de país el que tiene la mayor eficiencia.

Tabla 3
Estructura de proyección de ingresos/ Recaudado 2023

Descripción	PIM	Recaudado	Eficiencia
Perú	40,007,054,554	42,540,041,645	106.33%
Loreto	1,006,340,347	897,819,972	89.22%
Maynas	330,436,700	314,098,954	95.06%

Fuente: Datos consulta MEF 2023

Los datos presentados muestran un contraste significativo en las eficiencias de recaudación entre las tres entidades. Mientras Perú, con un PIM de 40,007,054,554 y monto recaudado de 42,540,041,645, sobrepasó su presupuesto inicial, logrando una eficiencia extraordinaria de 106.33%. Esto indica que se recaudaron más fondos de los previstos, lo que demostró una buena administración. A contracorriente, con un PIM de 1,006,340,347 y 897,819,972 de recaudación, Loreto cuenta con un 89.22% de eficiencia. Esto indica que se encuentra por debajo de lo planificado. En lo que respecta a Maynas, presenta un rendimiento intermedio, con un PIM de 330,436,700 y 314,098,954 de recaudación, logrando una eficiencia del 95.06%, lo cual es un resultado positivo, aunque aún lejos de la eficiencia otorgada a Perú. En términos generales, mientras Perú es indistintamente conocido por su marca de eficiencia superior al 100% en rendimiento, Loreto y Maynas aún tienen gastos por cubrir en sus planeadores.

Tabla 4
Estructura de proyección de ingresos/ Recaudado 2024

Descripción	PIM	Recaudado	Eficiencia
Perú	42,037,599,652	44,937,890,755	106.90%
Loreto	1,265,578,998	1,172,883,714	92.68%
Maynas	555,365,540	458,076,887	82.48%

Fuente: Datos consulta MEF 2024

El análisis de los datos muestra que hay una variabilidad muy alta en las tasas de eficiencia entre las tres entidades. Una vez más, Perú se destaca con una eficiencia del 106.90%, superando su estimación inicial, lo que demuestra una gestión eficiente. Loreto, por otro lado, presenta una eficiencia del 92.68%, lo que indica que, aunque estuvo cerca de su cifra de recaudación, no alcanzó el número esperado. Al final, Maynas tiene el rendimiento más bajo con una eficiencia del 82.48%, lo que representa unos ingresos inferiores a lo planeado. Esto sugiere que esta región puede enfrentar mayores dificultades para cumplir con sus metas fiscales. Para

integrar la información, es posible verificar que Perú sigue siendo un caso de eficiencia efectiva y ejemplar, mientras que Loreto y Maynas necesitan optimizar sus procesos.

Tabla 5
Nivel porcentual de la eficiencia de los ingresos por periodo

Periodos	2022	2023	2024
Perú	98.92%	106.33%	106.60%
Loreto	93.05%	89.22%	92.68%
Maynas	93.37%	95.06%	82.48%

Fuente: Tablas 2,3 y 4

Los datos relativos a la eficiencia en la recaudación de ingresos para los años 2022, 2023 y 2024 contienen algunas ideas clave. El rendimiento de Perú sigue siendo excelente, aumentando su eficiencia del 98.92% en 2022 al 106.33%; en 2023 y alcanzando el 106.60%; en 2024, lo que indica una gestión fiscal extraordinaria y superando las expectativas de referencia, Loreto presentó un declive en la eficiencia, pasando del 93.05% en 2022 al 89.22% en 2023, recuperándose ligeramente al 92.68%; en 2024, indicando algunos desafíos con la capacidad de recaudación en los años intermedios, Maynas también mostró estas tendencias, comenzando con una eficiencia del 93.37%; en 2022, luego alcanzando el 95.06%; en 2023 antes de caer al 82.48%; en 2024, lo que demuestra un mayor declive en el rendimiento y apunta hacia una mayor necesidad de mejorar la eficiencia en la recaudación en los próximos años. En general, está claro que Perú sigue mostrando una mejora constante, mientras que Loreto y Maynas luchan por mantener el ritmo con la necesidad de adaptarse y mejorar sus marcos de eficiencia.

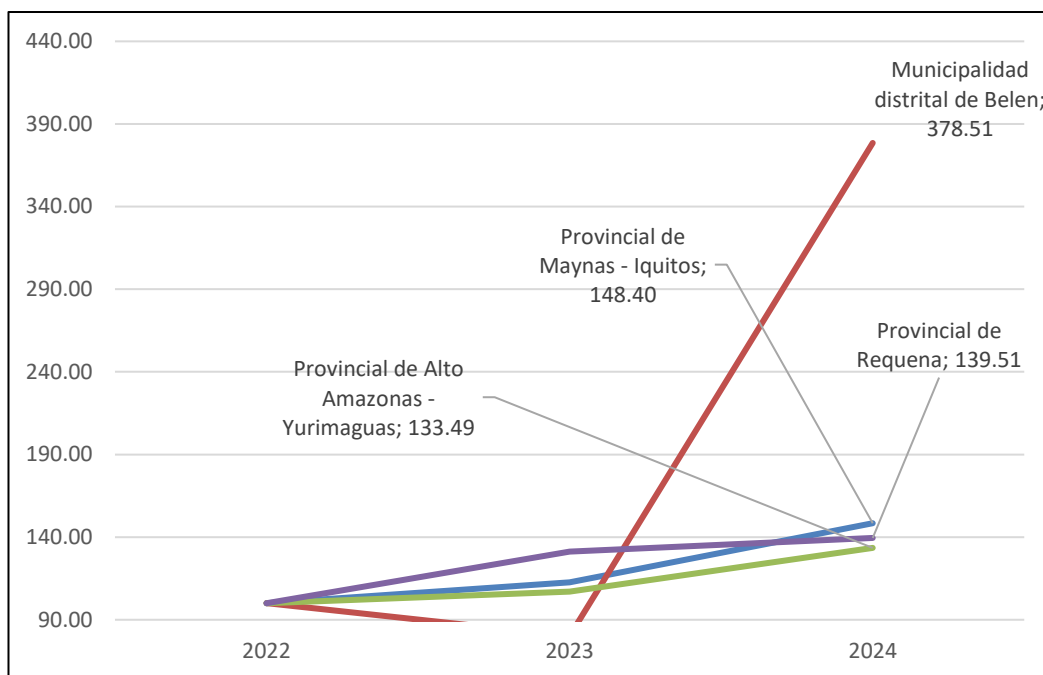
Tabla 6
Comparativo porcentual por periodo con respecto al año base 2022

Distritos	2022	2023	2024
Provincial de Maynas - Iquitos	100.00	112.66	148.40
Municipalidad distrital de Belén	100.00	80.19	378.51
Provincial de Alto Amazonas - Yurimaguas	100.00	107.00	133.49
Provincial de Requena	100.00	131.14	139.51

Fuente: Datos consulta MEF 2024

En la tabla y grafico se observó los datos de los periodos 2022, 2023 y 2024 a nivel distrital los que muestra un patrón inconsistente en la eficiencia de recaudo. La provincial de Maynas – Iquitos, ha mostrado un aumento progresivo en su eficiencia del 100.00%; en 2022 al 112.66%; en 2023 y luego al 148.40%; en 2024, indicando un rendimiento muy positivo y una mejora constante a lo largo del tiempo. En contraste, respecto a la municipalidad distrital de Belén, sufrió una caída significativa en 2023 a una eficiencia del 80.19%; pero sorprendentemente se recuperó en 2024 a un asombroso 378.51%; sugiriendo un crecimiento notable en sus ingresos ese año. La provincial de Alto Amazonas – Yurimaguas, mostro una tendencia de crecimiento más moderada, siendo el 100.00% en 2022 (año base) al 107.00% en 2023 y luego al 133.49% en 2024, indicando una gestión fiscal en mejora, pero constante. En la parte inferior se muestra a la provincial de Requena, también exhibe tal tendencia de crecimiento del 131.14% en 2023 y 139.51% en 2024, sugiriendo un rendimiento de recaudación eficiente.

Gráfico 1
Tendencia de crecimiento año base 2022



Fuente: Datos tabla 6

4.1.2. Aporte al presupuesto anual por periodo

Tabla 7
Monto de la recaudación anual por periodo

Recaudación por distritos	2022	2023	2024
Provincial de Maynas - Iquitos	3,301,132	3,719,010	4,899,012
Municipalidad distrital de Belén	4,654	3,732	17,616
Provincial de Alto Amazonas - Yurimaguas	175,652	187,956	234,474
Provincial de Requena	3,288	4,312	4,587
Total	3,484,726	3,915,010	5,155,689

Fuente: Datos consulta MEF, periodos 2022, 2023, 2024

El análisis de la recaudación por distritos para los años 2022, 2023 y 2024 reveló que la mayoría de las regiones, a excepción de algunas, tienen una notable mejora, Maynas – Iquitos, tuvo un progresivo aumento en sus ingresos, elevándose de 3,301,132 en 2022 a 3,719,010 en 2023 y

alcanzando 4,899,012 en 2024. La municipalidad distrital de Belén, tuvo una recaudación notoriamente más baja de 4,654 del 2022 para después caer levemente en 2023 a 3,732, y luego aumentar de forma significativa a 17,616 para el 2024; la provincial de Alto Amazonas – Yurimaguas, también demostró una mejora constante en su recaudación, de 175,652 en 2022 a 187,956 en 2023, y posteriormente a 234,474 para 2024, sugiriendo una mejora continua. Por su lado la provincial de Requena, presentó un carácter más estable en base a su recaudación, demostrando un cambio al alza de 3,288 en 2022 a 4,312 en 2023 y luego incrementando a 4,587 en 2024. En términos generales, la suma total de recaudación tiene un constante crecimiento, de 3,484,726 en 2022 a 3,915,010 un año después, para aumentar a 5,155,689 durante el 2024, lo cual indicó un periodo de oportunidades de recaudación a nivel distrital y provincial.

Tabla 8
Monto porcentual recaudación por institución en relación al total de la recaudación

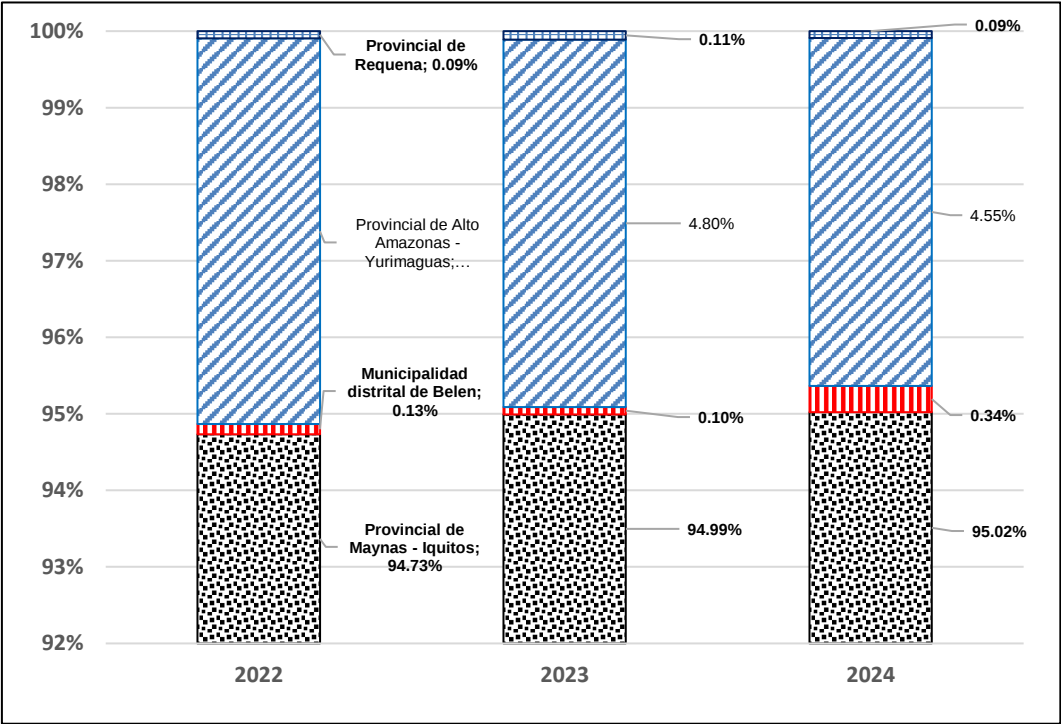
Distritos	2022	2023	2024
Provincial de Maynas - Iquitos	94.73%	94.99%	95.02%
Municipalidad distrital de Belén	0.13%	0.10%	0.34%
Provincial de Alto Amazonas - Yurimaguas	5.04%	4.80%	4.55%
Provincial de Requena	0.09%	0.11%	0.09%
Total	100.00%	100.00%	100.00%

Fuente: Datos elaborados en la tabla 7

El análisis de los datos de recaudación por distritos en porcentaje muestra una gran disparidad en el rendimiento de los diferentes distritos a lo largo de los años 2022, 2023 y 2024. Contrariamente a las demás instituciones, Maynas – Iquitos, mostro una eficiencia constante y alta con un porcentaje de 94.73%; en 2022, levemente aumentando a 94.99%; en 2023 y 95.02%; en 2024. Esto refleja un desempeño robusto y sostenido en términos de recaudación. En cambio, la distrital de Belén presentó un porcentaje extremadamente bajo de 0.13%; en 2022, bajando un poco a

0.10%; en 2023 y luego subiendo a 0.34%; en 2024 lo cual representa una recaudación casi nula en comparación a otros distritos. La provincial de Alto Amazonas – Yurimaguas, presentó una reducción sostenida de su porcentaje de recaudación, de 5.04%; en 2022 a 4.80%; en 2023 y 4.55%; en 2024, lo que indicó que disminuye su nivel de recaudación con el tiempo. Por otro lado, Requena, sostuvo un nivel de recaudación muy bajo, 0.09% en 2022, 0.11%; en 2023 y 0.09%; en 2024.

Gráfico 2
Porcentaje y periodos de recaudación



Fuente: Datos elaborados en la tabla 7

CAPÍTULO V. DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Discusión de resultados

La recolección de los impuestos municipales, que representan una parte importante de los ingresos públicos de las municipalidades, presenta un mayor valor que los demás ingresos de la referida entidad, lo que implica que debe hacerse efectiva su recaudación de manera eficiente ya que por lo general este ingreso tiene una única administración y su cálculo ya está establecido en su mayoría y además es conocido por un gran porcentaje de los ciudadanos. El presente informe abordó el tema de los Impuestos a las Máquinas Tragamonedas que existe en las municipalidades de la región Loreto; dentro de este contexto el objetivo principal del presente informe consistió en verificar si la actividad recaudadora de este impuesto es eficiente. La investigación se realizó considerando las municipalidades de las provincias del departamento de Loreto por la disponibilidad de información respecto al impuesto a las máquinas tragamonedas;

Los juegos de azar están caracterizados por contar con distinto grado de suerte en su obtención, dependiendo el ingenio, las habilidades; al respecto se ha indicado que en esencia los juegos de azar están compuestos por juegos de malabarismos, de cartas, todos basados en el azar entendidos en el sentido de cuya obtención resulte imprevisible. La enorme capacidad recaudadora de las máquinas tragamonedas se explica por su gran atractivo tanto por sus características visuales como también por atraer a gran cantidad de público a sus diferentes locales; además, su colocación geográfica en locales estratégicos y en paralelo a las características sociales locales, ha permitido a las municipalidades recaudaciones extraordinarias; como era de esperarse luego del gran estruendo producido por el juego virtual y sus referencias propias pero sin quererlo ni buscarlo se ha visto obligada a adoptar ciertas medidas

restrictivas para que aquellos portales que operan en su jurisdicción, no queden fuera de control.

El artículo 29 de la Ley de Regulación de Máquinas Tragamonedas establecido que la administración municipal dirigida de manera autónoma deberá reglamentar la clasificación de juegos previstos, instalar las respectivas mesas de juegos o máquinas tragamonedas, así como también encargarse de las operaciones de control a verificar en virtud de lo manejado por cada juego de azar. El complejo de permisos es constituido únicamente por la institución correspondiente del municipio provincial de Loreto. Por último, el artículo 14 del Reglamento Nacional de Juegos de apuestas estableció que la administración municipal dirigida de un modo autónomo podrá implantar como instancia centralizada para la supervisión los requerimientos técnicos del juego de azar controlado a utilizar. En cuanto a lo que respecta a las disposiciones vigentes, con fechas 15 de marzo de 2014 se promulgó el Decreto Legislativo N° 1182. En dicho decreto se publicó la Ley que promueve la inclusión de los instrumentos y condiciones en cuanto a los juegos de apuestas.

En ese sentido y por los resultados obtenidos la investigación coincide con lo manifestado por Cruz, Romero (2024), quien concluyo en su investigación que, los ingresos tributarios como factor permiten el desarrollo del territorio local, la falta de capacidad como administrador y ejecutor limita el efecto benéfico de estos ingresos sobre el bienestar de la comunidad. Asimismo, manifestamos que, en la investigación se obtuvo datos con mucha disparidad lo cual coincide con lo manifestado por Carrasco, Cruz (2021), quien manifestó que, los ingresos fiscales no aumentaron en la misma proporción debido a la evasión fiscal y la supervisión inadecuada del sistema de recaudación, lo que sugiere que esta actividad carece de formalidad y de la rigurosidad exigida por las políticas fiscales

5.2. Conclusiones

1. Respecto al objetivo específico 1; se tuvo que, de la revisión sobre lo recaudado por el gravamen a las Tragamonedas en las Municipalidades de Loreto durante los ejercicios 2022, 2023 y 2024 indicaron resultados disímiles al interior de cada entidad. En el caso del nivel país (Perú), se observó que tuvo una eficiencia continua y progresiva, superando sus expectativas de captación y cumpliendo con más del 100%; Loreto enfrentó mayores problemas, su eficiencia disminuyó de 93.05; en 2022 a 89.22 en 2023, aunque en 2024 experimenta un leve incremento hasta alcanzar una eficiencia de 92.68. Maynas presentó también estas inestabilidades, comenzando con una eficiencia de 93.37 durante el 2022, alcanzando un pico de 95.06 en el 2023, pero cayendo drásticamente a 82.48 en 2024, lo que reflejó una tendencia preocupante y la necesidad urgente de mejorar la eficiencia en la recaudación en esta región, a nivel distrital, la provincial de Maynas - Iquitos presentó una tendencia al avance en un rango de eficiencia mayor a la media de su distrito, por lo que tuvo un efecto positivo dentro de su distrito
2. Respecto al objetivo específico 2; la contribución anual a la recaudación del impuesto a las máquinas tragamonedas en las municipalidades de Loreto para los años 2022, 2023 y 2024 demostró una microeconomía equilibrada en la mayoría de los distritos. Los principales ingresos provienen de la provincial de Maynas – Iquitos, cuyas contribuciones superan el 94%; cada año. A Maynas le mejora la recaudación, progresivamente, bajo la constante del bien administrado, hasta alcanzar 4,899,012 en 2024; la distrital de Belén, que logró una subida absolutamente dramática en 2024, a 17,616; con respecto a la provincial de Alto Amazonas – Yurimaguas, su crecimiento en la recaudación fue moderado, sin embargo, lentamente participa con una disminución en el enfoque al total de la recaudación que pasa a constituir solo el 4,55% en 2024.

5.3. Recomendaciones

1. A partir del análisis de la recaudación de impuestos de las máquinas tragamonedas en los municipios de Loreto entre los años 2022, 2023 y 2024, se sugiere resolver estrategias para optimizar los procesos de recaudación a nivel local y regional, específicamente en Loreto y Maynas. A pesar de haber ayudado más que nada a los resultados en macros escala para la provincial de Maynas – Iquitos, que, mantuvo una alta eficiencia, permanecen algunos desafíos más profundos dentro de salidas disjuntas en los impuestos recaudados en Loreto y Maynas, lo que destaca una obvia necesidad de revisar y fortalecer los mecanismos de seguimiento y control sobre la recaudación de impuestos y gastos, a nivel regional Loreto, es fundamental descifrar la razón detrás de la drástica caída en la eficiencia en 2023 y dirigir esfuerzos hacia la estabilización del aumento del gasto, respecto a Maynas, la figura de eficiencia indiscutiblemente baja observada en 2024 requiere un espacio para tomar decisiones administrativas que difieran más en ambos, la recaudación y su gestión. Además, fomentar el cumplimiento de los objetivos fiscales en distritos de bajo rendimiento como la ****Municipalidad Distrital de Belén****, aunque se esté recuperando en 2024, sigue careciendo de una contribución acorde con la recaudación total, necesita ser reforzado.
2. En base al análisis de la contribución anual a la recaudación del impuesto a las máquinas tragamonedas en las municipalidades de Loreto para los años 2022, 2023 y 2024, se recomienda que se continúe fortaleciendo las políticas de recaudación en la provincial de Maynas - Iquitos, que ha mostrado un rendimiento positivo y consistente, asegurando la mantención de su alta eficiencia. Sin embargo, es crucial que las autoridades regionales y distritales enfoquen esfuerzos para mejorar el rendimiento de distritos con

menores contribuciones, como la, municipalidad Distrital de Belén, a pesar de su aumento en 2024, este distrito sigue siendo una pequeña parte del total, por lo que sería importante investigar los factores que afectan su desempeño y aplicar estrategias de optimización, como mejorar la capacitación de personal y fortalecer los mecanismos de recolección, respecto a la provincial de Alto Amazonas – Yurimaguas, deberá considerar un enfoque más agresivo para incrementar su participación en la recaudación total, dado su crecimiento moderado y su disminución en la contribución relativa al total. Implementar tecnologías de información y campañas de sensibilización fiscal en estos distritos podría aumentar la participación de todos los actores en la recaudación, promoviendo una mayor justicia fiscal y distribuyendo equitativamente los ingresos para el desarrollo regional.

BIBLIOGRÁFICAS

- Baldiño, M. E., Jiménez, N. C. M., & Palacios, T. A. A. (2022). Circunstancia contable y tributaria del juego en casinos y tragamonedas en los fines fiscales. igobernanza.org
- Benavides Irigoín, D. J., & Benavides Irigoín, J. I. (2024). Ejecución presupuestal y cumplimiento de metas en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Chota, 2022. unach.edu.pe
- Carrasco Cruz, J. C. (2021). Impacto de la rentabilidad en la recaudación tributaria de los juegos de casino y tragamonedas en Perú, periodo 2005-2018. Repositorio Institucional - USS. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/7873>
- Cotrina Guevara, W. U. (2024). Comportamiento de la recaudación tributaria de la municipalidad provincial de Maynas, periodo 2019-2023. ucp.edu.pe
- Cruz Romero, A. J. (2024). Impuestos municipales y su incidencia en la gestión presupuestal de la Municipalidad Provincial de Cajabamba, año 2022. <https://hdl.handle.net/20.500.14414/21632>
- Del Aguila Castilla, A. A., & Arosquipa Vega, E. D. (2025). Impuesto selectivo al consumo y su aplicación tributaria en las empresas de juegos de casinos y maquinas tragamonedas en la Provincia de Tambopata, 2021. Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios - UNAMAD. <http://repositorio.unamad.edu.pe/handle/20.500.14070/1283>
- Espichan Gamarra, I. Y., Guillen Portilla, E. E., & Macuri Mendoza, C. D. J. (2023). Facultad discrecional de la administración tributaria en el proceso de fiscalización y la igualdad de los derechos de los contribuyentes en la provincia de Lima, año 2021. continental.edu.pe
- Jiménez Delgado, D. (2021). Estrategias de gestión administrativa para mejorar la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Utcubamba – 2021. uss.edu.pe

- Llunitaxi Burgasí, E. J. (2025). La recaudación fiscal, el gasto público y el crecimiento económico del Ecuador. uta.edu.ec
- Lucano Tafur, A. V., & Reyes Leon, L. I. (2024). La tributación municipal y la gestión financiera en la Municipalidad Provincial de Barranca. unjfsc.edu.pe
- Mamani Espinoza, I. (2024). Los recursos directamente recaudados y su incidencia en la ejecución presupuestal de la municipalidad provincial de San Román, periodos 2021—2022. Universidad Privada San Carlos. <http://repositorio.upsc.edu.pe:8080/handle/UPSC/942>
- Morales Bravo, D. A. (2024). Calidad del servicio y satisfacción de los clientes de la Cafeladería 4D de helados artesanales en Surco, 2022. uwiener.edu.pe
- Salazar Villafuerte, M. C. (2025). Ingresos por impuesto predial y presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián – 2018—2020. continental.edu.pe
- Sánchez Ramos, R. (2025). Análisis de perfiles, motivaciones y factores culturales con relación a prácticas de juegos de azar y apuestas en usuarios de casinos de la ciudad de Culiacán. uas.edu.mx
- Santini Rodríguez, F. J. (2022). Fiscalización a los ayuntamientos de Sonora. 2015-2018. Estudio comparativo. Trascender. scielo.org.mx
- Trigozo, M. E. R., Pinto, M. C. A. S., Mori, F. S., Panduro, M. K. F., & Bardales, J. M. D. (2021). Gestión municipal y cumplimiento de la meta 4 en la municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo. ciencialatina.org
- Wong Lujan, G. (2023). Análisis de la recaudación tributaria en los juegos de casino y máquinas tragamonedas en Loreto, periodo 2015 – 2020. <https://repositorio.unapiquitos.edu.pe/handle/20.500.12737/9315>

ANEXO N° 01. MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	VARIABLE	INDICES	INDICADORES
¿Como es el comportamiento de la recaudación del impuesto a las máquinas tragamonedas de las municipalidades de Loreto, periodo 2022, 2023 y 2024?	Analizar el comportamiento de la recaudación del impuesto a las máquinas tragamonedas de las municipalidades de Loreto, periodo 2022, 2023 y 2024.	Recaudación del impuesto a las máquinas tragamonedas	Comportamiento del ingreso recaudado	Proyección del ingreso por periodo
				Variación porcentual en la recaudación anual
PROBLEMAS ESPECIFICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS			
¿Cuál es el comportamiento del ingreso recaudado del impuesto a las máquinas tragamonedas de las municipalidades de Loreto, periodo 2022, 2023 y 2024?	Analizar el comportamiento del ingreso recaudado del impuesto a las máquinas tragamonedas de las municipalidades de Loreto, periodo 2022, 2023 y 2024.			Tendencia año base 2022
¿Cuál es el aporte de la recaudación del impuesto a las máquinas tragamonedas de las municipalidades de Loreto, periodo 2022, 2023 y 2024?	Analizar el aporte anual a la recaudación del impuesto a las máquinas tragamonedas de las municipalidades de Loreto, periodo 2022, 2023 y 2024.		Aporte al presupuesto anual por cada periodo	Monto de la recaudación anual
				Monto Recaudación/Total Presupuesto

ANEXO N° 02. INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Descripción de la información a recopilar	Periodos de análisis		
	2022	2023	2024
Ingresos del tributo a las máquinas tragamonedas nivel pai, nivel región, nivel municipal			
Grado de concentración de la recaudación tributaria impuesto a las máquinas tragamonedas			
Grado de concentración por periodo			
Grado de concentración por periodo del impuesto a las máquinas tragamonedas			
Tendencia del ingreso municipal del impuesto a las máquinas tragamonedas			
Variación porcentual			
Variación porcentual en el impuesto a las máquinas tragamonedas			
Tendencia 2022 = 100			